



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

**Radicado: D 2019070002332**

**Fecha: 09/05/2019**

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Destinación Específica, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con Radicado 2019020012931 del 5 de marzo de 2019 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2019020019867 del 5 de abril de 2019, correspondientes a saldo en caja y bancos de Recursos del Balance. Dichos recursos se destinarán a programas del Gobierno "Antioquia Piensa en Grande"; en la Secretaría de Minas de la siguiente manera:
  - \$2.617.424.237 Para iniciar procesos de contratación en la Secretaría de Minas.
- c. Que la Secretaría de Minas informó el rubro para adicionar los recursos en el oficio con Radicado 2019020021376 del 11 de abril de 2019.

- d. Que el Fondo 4598 que fue certificado por la Dirección de Tesorería en el oficio con Radicado 2019020012931 del 5 de marzo de 2019 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con radicado 2019020019867 del 5 de abril de 2019, fue incorporado al presupuesto como Fondo 3195, dado que estaba codificado como convenio, siendo realmente una transferencia corriente.
- e. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2019020023167 del 29 de abril de 2019.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2019020023801 del 2 de mayo de 2019.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- h. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- i. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos para iniciar procesos de contratación en la Secretaría de Minas.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-3195	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	2.617.424.237	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
				<b>Total</b>	<b>2.617.424.237</b>	

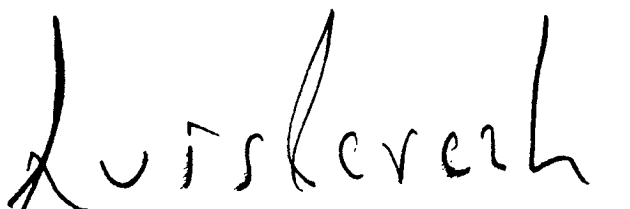
**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Minas, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-3195	1117	A.13.3	310601000	150023001	2.617.424.237	Fortalecimiento minería bien hecha para el desarrollo de Antioquia todo el Departamento
				<b>Total</b>	<b>2.617.424.237</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**





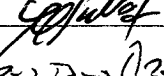
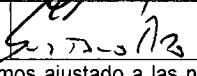
**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador de Antioquia



**MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN**  
Secretaria General



**ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Silvia Ofelia Rincón Galviz, Profesional Universitario		3/05/2019
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		03-05-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		05-05-2019
Revisó y aprobó	Gustavo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico y Subsecretario Financiero (E)		7-5-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma